

DIARIO DE
del sabado 9



MALLORCA
de Enero 1813.

San Vidal martir.

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones astronómicas.				
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el Sol à las
7 de la m.	9 g.	28 p. 4l.	Nordeste	7 22 minutos,
12 del dia.	10 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 4l.	id.	y se pone à las
5 de la tar.	9 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 4l.	id.	4 y 38 minutos.

P R O C L A M A.

Don Luis Lacy, teniente general de los exércitos nacionales, general en jefe del primer exército y del Principado de Cataluña, gefe superior político interino del mismo.

Ya habreis visto, *Catalanes*, el infame decreto del tirano de Barcelona. Decaen, inserto en el diario de aquella ciudad de tres del actual, con el que usurpandose el título de gobernador general de esta provincia, y adoptando el language de la hipocresía, intenta derramar la sangre leal de los veinte y dos Españoles que nombra, acusandoles de cómplices de una conspiracion que dice haverse fraguado para envenenar el exército enemigo, minar y volar las murallas y almacenes de pólvora, y apoderarse de la ciudad y sus fuertes al abrigo de la explosion y del trastorno. Mas quando la acusacion fuese verdadera y no estuviese tan llena de calumnias, ¿tendria acaso el usurpador justa razon de afear el pensamiento con los viles títulos de exécrable, desconocido de las naciones civiliza-

das, y digno de la venganza de las leyes, despues que la tan sabia como virtuosa Regencia de España nos sale garante de su licitud en su enérgica apología de 19 de abril último contra la proclama, del conde de Montarco de veinte y cinco de marzo anterior? En ella nos asegura que el enemigo por su aleve y mortífera agresion puso en nuestras manos, *el hierro, el fuego, el veneno, todos los medios de la defensa, y todos los refinamientos de la venganza, adquiriendo cada Español el derecho de clavar un puñal en el corazon de qualquier frances, de infestar el ayre que respiran, de corromper el agua que beben, y de minar el suelo en que marchan.* Algunos de estos medios son á la verdad desusados entre las naciones civilizadas del dia: pero esto es quando guarda el invasor el derecho de gentes y las leyes de la guerra; quando respeta las de la sociedad universal que el Autor de la naturaleza ha establecido entre las naciones para el bien y felicidad de todo el género humano. Mas quando holla y profana todos sus preceptos; quando no reconoce mas freno que el de sus caprichos, quando se abandona á un infernal egoismo, ¿quien ha llegado á dudar que la ley eterna de naturaleza nos ofrece y entrega todos los instrumentos capaces de exterminar la fuerza del pérfido Agresor, de salvar nuestra libertad, vida y salud, y conservar nuestra existencia política, cuya ruina han decretado y realizan nuestros opresores? Los que, como estos, atacan abierta y directamente las instituciones de la sociedad universal del género humano, y destruyen las bases de su felicidad, sobre que estriban la conservacion y perfeccion de los estados, son enemigos declarados de la humanidad, y no solamente la nacion agraviada, si que todas las del globo tienen derecho perfecto y obligacion indispensable de borrar de encima de la tierra á razas tan depravadas, persiguiendolas como fieras que devoran á sus habitantes. En este caso se halla la turba feróz de esclavos que el despota del Sena ha enviado á las Españas, pues entrando una manada de

ellos con máscara de amistad y alianza por los desfiladeros del escabroso Pertús, que, mostrándose enemigos, una pequeña fuerza catalana podía tan fácilmente arredrar, nos robaron con ósculo de paz las fortalezas de la capital y de San Fernando, de Figueras reduciendo sus moradores á la mas vergonzosa esclavitud, y transformándose luego en salteadores, asesinos y viles incendiarios de nuestro hermoso país, formando de la cautiva Barcelona la madriguera donde se encerraron é infestando desde ella á toda la provincia. ¿Y que tenga su actual caudillo la osadía de invocar el derecho de gentes y la costumbre de las naciones civilizadas contra los que dice haber intentado arrojarle de su cueva, y arrebatarle la presa de tan alevoso latrocinio? Una ley de nuestra monarquía impone á todos los Españoles, sin esencion de sexô, clase ni edad la obligacion de armarse y volar al sitio donde se levante el usurpador de la soberanía para sofocarle, como á un incendio voraz, declarando enemigo de la patria al que no cumpla con un deber tan sagrado, y sugetandole á las penas del abominable crimen de alta traicion. ¿Como, pues, en presencia de ella se tiene el descaro de reclamar la venganza de las leyes por el criminal infractor de todas las que, como estas, han de afianzar la esencial libertad de las naciones, su conservacion é independendencia y la natural asociacion de todas? ¡Ah, Catalanes, que amarga y deplorable fuera vuestra suerte si llegaban á dominaros esos Caríbes! Son dignos de eterno loor los sacrificios que habeis hecho en defensa de la nacion. Brillará en los fastos de la hitoria vuestra heroica constancia y lealtad, que ni las promesas del Tirano, ni las sugeriones de sus fortalezas, ni la devastacion de la provincia, ni la caída en fin de Tarragona y dispersion del ejército han debilitado ni entorpecido jamás. Pero si quereis redimir aquellas inocentes victimas del suplicio que les amenaza tan sanguinario decreto y preservaros de iguales desgracias; si quereis luego confinar á sus atroces verdugos dentro el recinto de las

plazas que os han quitado: o si quereis por fin vengar los inauditos y horribles atentados que han cometido en vuestro suelo, oid las sabias maxîmas y guardad los justos mandamientos que os dá la nueva Regencia en su proclama de 30 de enero de este año, miéntras que yo, por carecer ahora de otros recursos, echo mano del derecho de represália, *Decretando primero*; Que se ponga en calabozo separado un número de prisioneros franceses de toda graduacion, igual al que ha prendido y prenda el enemigo de los sugetos acusados en aquel decreto: y *segundo*; Que se dé á aquellos el mismo tratamiento y la misma suerte que tienen y tengan estos en lo sucesivo.

Cuartel general de Vich 16 de Diciembre 1812. = *Luis Lacy.*

Noticias del Pais.

Venta en pública subasta.

La Fragata Americana William Bradford que ya hemos anunciado en nuestro periódico, se venderà en pública almoneda el dia 11 del corriente á las 11 de la mañana, á Puertopi en frente de dicha Fragata.

Saldrá para Alicante el 15 del corriente el capitán inglés D. Francisco Radesih con su Bergantin S. Juan Bautista: el que quisiere cargar ó ir de pasagero se conferirá con su consignatario D. Feliz Gibert.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Villanueva en 1 dia los Laudes de los patrones valencianos Gabriel Valcaneras, Joaquin Adam, y Lorenzo Selma, con vino; José Calvo, en lastre, y la Polacra Sta. Gertrudis, su capitán Antonio Ribas catalán, en lastre.

De Iviza en 1 dia el Laud del patrón Agustin Nabon cat. con vino.

De Cambrils en 2 dias los Laudes de los patrones catalanes Antonio Rua con quezo y corcho, Agustin Berdera, con vino y Cristoval Gonzales con vino.

De Salou en 2 dias el Laud del patrón Cárlos Mayor catalán, con vino, aguardiente y avellanas.

De Tunez en 9 dias la Polacra Caisa, su capitán Vicente Farruce inglés con 4000 quarteras de trigo y maiz.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.